

SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 01

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION NO. 006 DEL 2025 AL PIDAR 3488 DE LA RESOLUCION 210-2024 AMPLIACION DE PLAZO PARA EL PROCESO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRES (3) PROFESIONALES: UN (1) ABOGADO, UN (1) (PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS Y/O CONTABLES PARA LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA) Y UN (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, QUE PERMITAN COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PIDAR DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA PECUARIA DE GANADERÍA DE LECHE ESPECIALIZADA EN EL PREDIO HACIENDA GRANADA, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE INGRESOS A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMÚN COOPAGROC DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA" CORRESPONDIENTES AL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN - POI DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, QUE SE REALIZARÁ EN TRES BLOQUES

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL (CTGL)

En uso de sus facultades conferidas en el procedimiento **PR-IMP-004 V8 y Manual de ejecución MA-IMP-001 y:**

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de julio del 2025 se publicó los términos de referencia, para la invitación 005 compraventa de insumos agrícolas y pecuarios para el PIDAR 3488 de la resolución 210 de 2024 denominado "Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio Hacienda Granada, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común COOPAGROC del municipio de Simijaca - Cundinamarca"
2. Que mediante la citada convocatoria se ofertaron tres (3) bloques y dando cumplimiento a los TDR y al procedimiento del PIDAR antes mencionado, se desarrolló el cierre del proceso el día 28 de julio del 2025 a las 5:00 pm, presentándose los siguientes proponentes:

BLOQUE	OBJETO	NUMERO PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC No.
BLOQUE No. 1	Contratar la Prestación de Servicios Profesionales de un Abogado para que brinde su apoyo como asesor jurídico, contribuyendo con su orientación y recomendaciones a la toma oportuna y adecuada de decisiones que buscan cumplir con la normatividad de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Común-COPAGROC	PROPONENTE No 1	ARY YANERITH RINCON PEREZA	1049621841
		PROPONENTE No 2	DANIELA GOMEZ CESPEDES	10358643343
BLOQUE No. 2	Contratar la Prestación de Servicios de un Profesional en ciencias administrativas y/o económicas y/o contables para labores de extensión agropecuaria con enfoque en producción lechera bovina, brindando asistencia técnica, planificación y acompañamiento en la gestión integral del predio Hacienda La Granada	PROPONENTE No 1	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ BERNAL	52321092
BLOQUE No. 3	Contratar la Prestación de Servicios de un Profesional en ciencias sociales y afines (antropología, sociología, trabajo social, psicología, ciencias políticas, licenciatura en ciencias sociales) con experiencia en políticas sociales y así poder coordinar, acompañar y ejecutar a la organización beneficiaria en el desarrollo de la política social del proyecto	PROPONENTE No 1	DIEGO CAMILO GARZON GALVIS	79880215
		PROPONENTE No 2	MARTHA LUCIA CAICEDO SOLANO	33700866
		PROPONENTE No 3	YECNY JULIETH GONZALEZ RODRIGUEZ	33700123

- Que mediante la mesa técnica programada para el día treinta y uno (31) de julio del 2025 a las 4:00 pm y la continuación de esta el día primero (1) de agosto a las 9:00 am se logró evaluar los proponentes para los tres bloques mencionados anteriormente

4. Que de acuerdo con los principios: De Transparencia: Como pilar esencial en los procesos de contratación, este principio exige que todas las actuaciones se desarrollen con apertura, permitiendo la participación informada y garantizando la confianza en el proceso; La ADR está llamada a asegurar que sus actuaciones conduzcan al logro de los fines de la contratación de los PIDAR.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el **Manual de ejecución MA-IMP-001**, en su numeral **6.3.1. Suspensión del Proceso de Selección**, en los casos debidamente justificados, el CTGL podrá disponer la suspensión temporal de los procesos de selección; situación que se da al no existir seguridad jurídica para darle continuidad a la invitación **006. Ampliación de plazo para el proceso de contratar los servicios de tres (3) profesionales: un (1) abogado, un (1) profesional en ciencias administrativas y/o económicas y/o contables para labores de extensión agropecuaria) y un (1) profesional en ciencias sociales**; lo anterior, debido al comunicado emitido por la SAE con radicado No. 20251900264191, el pasado 19 de agosto de 2025, donde informa que el predio donde se desarrolla este PIDAR, da finalización anticipada del contrato de arrendamiento.
6. Que, mediante el CTGL No. 26, desarrollado el 27 de agosto de 2025, se acuerda **suspensión temporal por un término de treinta (30) días hábiles**.
7. Que en calidad de los principios y demás situaciones que garanticen el debido proceso se hace necesario modificar el ítem 4 CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA desde la actividad denominada: Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.; y subsiguientes quedando de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	21/07/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	22/07/2025 hasta 28/07/2025 Hasta las 05:00 pm	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	23/07/2025 Hasta las 05:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): copagroc@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	24/07/2025	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): copagroc@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	25/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Fecha para la presentación de ofertas y cierre	28/07/2025 Hasta las 05:00p.m	copagroc@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 29/07/2025 hasta el 31/07/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 01/08/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Hasta el 05/08/2025	copagroc@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Hasta el 08/08/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	08/10/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Hasta el 16/10/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico hasta el 20/10/2025	copagroc@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior. 22/10/2025	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

8. Publicación y Vigencia

La presente suspensión temporal será publicada de conformidad con los términos establecidos en los documentos del proceso, surtiendo efectos a partir de su publicación y comunicación a los oferentes interesados.

9. Disposiciones No Modificadas

La presente suspensión temporal modifica únicamente los aspectos relacionados en este documento. Las demás disposiciones contenidas en los **Términos de Referencia (TDR)**

Invitación N°006 PIDAR 3488 de la resolución 210 - 2024 y en los documentos del proceso de selección permanecen inalteradas, conservando plena vigencia y aplicabilidad. En este sentido, todas las obligaciones, requisitos y condiciones establecidas originalmente en dichos documentos deberán ser observados y cumplidos por los oferentes y por la Agencia de Desarrollo Rural, conforme a los principios de transparencia, eficacia y buena fe.

Este documento fue aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local No. 26 del PIDAR 3488 de la resolución 210 de 2024, el día 27 de agosto de 2025.

Cualquier interpretación sobre los alcances de la presente adenda deberá entenderse limitada estrictamente a la modificación realizada y no afectará las demás condiciones del proceso.

ROBINSON ALBERTO SANCHEZ VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN COPAGROC